



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030919/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Bioq. Leonardo SILVANE, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, para asistir al Taller sobre Vacunas: Vacunología 2018 en la ciudad de La Plata, Buenos Aires;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

11;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar al Bioq. Leonardo **SILVANE (Legajo 50.836)**, en representación de esta Facultad, el asistir al Taller sobre Vacunas: Vacunología 2018 en la ciudad de La Plata, Buenos Aires; y en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas, **con goce de haberes**, en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad desde el **10-06-2018** hasta el **14-06-2018**; encuadrando la presente justificación con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.po

538


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC